



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°5.381/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de los Actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; Ley N°20.976 que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.822; Ley N°20.822 que otorga a profesionales de la educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario; Ley N°20.159 que permite efectuar Anticipos de Subvenciones Estatales para Fines Educativos; Ley N°21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; Ley N°19.070 que aprueba Estatuto Docente; Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1998, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; Decreto N°35 de 2017 del Ministerio de Educación que aprueba reglamento de la Ley N°20.976, que permite a los profesionales que indica entre los años 2016 y 2024, acceder a bonificación por Retiro Voluntario; Resolución Exenta N°6.088 de 2018 de Subsecretaría de Educación que fija recursos a transferir a la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°4.946, rectificadora mediante resolución exenta N°5.867, ambas de 2017 de la Municipalidad de Educación, que asigna a los beneficiarios de cupos correspondientes al año 2016, establecidos en la Ley N°20.976; Oficio Primario N°1.173 de 2017 de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDOS: Renuncia Voluntaria e Irrevocable Ley N°20.976 de fecha 03 de Octubre de 2017; Decreto Exento N°941 de fecha 21 de Noviembre 2018 del Ministerio de Educación; Memorandum N°2.092 de fecha 21 de Diciembre de 2018, de Jefe de Departamento de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual se solicita decretar termino de relación contractual Estatutaria por Plan de Retiro Docente, de Doña Deyse Del Carmen Vargas ángel, Rut 7.134.371-5, Docente del Colegio Simón Bolívar, a contar de 31 de Diciembre 2018, en función a lo establecido en la Ley N°20.976 que permite a los Profesionales de la Educación que indica entre los años 2016 y 2024, acceder a Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N°20.822, lo anterior, mediante Decreto Exento N°941 de 21 de Noviembre de 2018 por el cual se otorgan los recursos y aporte fiscal extraordinario a Municipalidad de Alto Hospicio para financiar plan de retiro; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

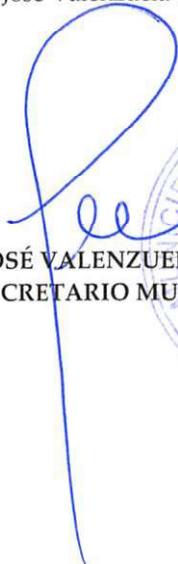
DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese, el término de relación contractual estatutaria, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que prestó servicios para el Departamento de Educación, en consideración a plan de Retiro Voluntario según lo establecido en Ley N°20.976 que permite a los Profesionales de la Educación que indica entre los años 2016 y 2024, acceder a Bonificación por Retiro Voluntario establecido en la Ley N°20.822;

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del termino	Fecha del termino	Sector
Deyse Del Carmen Vargas ángel	[REDACTED]	Docente	Renuncia Voluntaria	31/12/2018	Educación

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NCC/ncc
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal